



2656

DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

1187 /

22 NOV 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57965123		EVELYN MARCHANT BELTRAN	04.10.18	02.11.18	30
58187201		IDA GONZALEZ GUTIERREZ	04.10.18	08.10.18	05
38921779		TERESA ANCAMILLA ANCASI	05.10.18	27.12.18	84
56957974		JOSE NOVA ZAPATA	05.10.18	05.10.18	01
23115206		INGRID MORALES MONTOYA	05.10.18	03.11.18	30
56159680		CECILIA PACHECO VASQUEZ	05.10.18	03.11.18	30
38305729		SANDRA CERECEDA MORA	05.10.18	05.10.18	01
38918607		MACARENA FIGUEROA AVENDAÑO	05.10.18	06.10.18	02

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBQ/MBS/JGS/PLP/pes -
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL